

**DECRETO 0127 DE 2014
(ENERO 23)**

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$245.943.862).

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el Numeral 107 del artículo 4 del Decreto 2503 de 2013, por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2014.

CONSIDERANDO

- A) Que el Numeral 107 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2013, establece que "Las adiciones correspondientes a la inversión financiada con recursos propios o transferencias nacionales, sólo podrán ser aprobadas mediante Acuerdo del Concejo o Decreto del señor Alcalde, siempre y cuando éste se encuentre facultado para su expedición, es decir, para el caso de los convenios, contratos u orden de servicio, o rentas de destinación específica y previo el cumplimiento de todos los requisitos legales exigidos".
- B) Que el Numeral 2 del artículo 4° del Decreto 2503 de 2013, acorde con el artículo 80 del Decreto 006 de 1998 indica que la disponibilidad de ingresos para adiciones al Presupuesto General, deberá certificarse debidamente por el Contador General del Municipio de Medellín, en el caso del Ente Central o por el Contador del establecimiento Público respectivo, exceptuando aquellos que ya fueron objeto de certificación en vigencias anteriores y las daciones en pago que afecten el Presupuesto.
- C) Que el Director de la Agencia de Educación Superior de Medellín SAPIENCIA, mediante oficios con radicados números 201400006208, 201400011588, 201400018980 y 201400003178 solicitó la adición en el agregado de inversión de los recursos del balance de libre disponibilidad, que se generaron a diciembre 31 de 2013, financiados con recursos NO ejecutados de inversión, los cuales ascienden a la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES

- D) Que los Recursos del Balance fueron certificados por la Contadora de la Agencia de Educación Superior de Medellín SAPIENCIA, acorde con lo dispuesto en el Decreto 006 de 1998 (artículo 80).
- E) Que la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación, mediante oficios con radicado números 201400008950 del 9 de enero de 2014, 201400028655 del 20 de enero de 2014 y 201400028663 del 20 de enero de 2014, conceptuó favorablemente la adición al Presupuesto de la vigencia 2014, de los recursos del balance generados a diciembre 31 de 2013 para la Agencia de Educación Superior de Medellín SAPIENCIA.
- F) Que la Agencia de Educación de Medellín SAPIENCIA hace parte del presupuesto General del Municipio de Medellín de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 006 de 1998.
- G) Que de conformidad con el artículo 92 del Decreto 006 de 1998, la Secretaria de Hacienda- Unidad de Presupuesto, es el centro de información presupuestal en la cual se consolidará lo pertinente a la programación, ejecución y seguimiento del presupuesto General del Municipio de Medellín.
- H) Que el Decreto 1351 de 2007 definió la estructura presupuestaria de los Establecimientos Públicos para efectos de la consolidación Presupuestal.
- I) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO 1. Realizar la siguiente adición en el Presupuesto General de ingresos y gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014:

ADICIONES PRESUPUESTALES		
INVERSIÓN		
DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
AGENCIA PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR SAPIENCIA		
Recursos de Capital		
Recursos de Balance		

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
TM # Inversión R.O		
914000113 91500000 91211101 00000.00000.0001 90000000	6.573.598	
TMI Excedentes Ordinarios EPM		
914090113 91500000 912111901 00000.00000.0001 90000000	239.389.264	
GASTOS DE INVERSIÓN		
SEDE AGENCIA SAPIENCIA		
914000113 91500000 923360221 07005.53609.0099 9130420		5.664.098
Sinergia- Proyecto de Integración 3 IES		
914090113 91500000 923360520 07005.53618.0099 9120355		239.133.400
PP13 PROMOCION Y APOYO ECONOMICO A E		
914000113 91500000 923360620 07005.53621.0099 9130000		909.500
PREMIO ALCALDIA MEDELLIN A INVESTIGA		
914090113 91500000 923360310 07000.53611.0099 9080100		255.864
TOTAL ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPIO DE MEDELLÍN	245.962.862	245.962.862

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ
Secretaria de Hacienda

JORGE ALBERTO PÉREZ JARAMILLO
Director Departamento Administrativo de Planeación